

# Diario de Gandía

PERIODICO DEMOCRATICO

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre 3 75 pesetas.—Semestre 7.—  
Año 13'50.—Extranjero: el mismo precio,  
con aumento del franqueo.

Viernes 10 Abril de 1885.

ANUNCIOS

Precios convencionales.—Dirigirse al Admi-  
nistrador, D. José Aranda.

NUM. 34.

## MITRAS POR TIERRA.

El gobierno no ha respetado nada: ni los consejos de sus amigos, ni las advertencias de sus adversarios le han servido de norma para ajustar su conducta á las aspiraciones y deseos de unos ó de otros. Eso mismo ha hecho con los prelados españoles.

Pueden estos enterarse bien.

La prensa ministerial, avezada á los contratiempos en que evolvían al ministerio las pastorales de los obispos, ha acabado por tomarlas como bromazos de mal humor de los príncipes de la Iglesia en algún rato de ocio religioso; dice que al gobierno le importa bastante poco sus pastorales, contando como cuenta el gobierno con la benevolencia de Su Santidad León XIII.

El despreciativo lenguaje que usan no es el más conveniente cuando lo hacen con el solo y exclusivo objeto de atacar el prestigio que gozan los prelados españoles.

Por otra parte, no parecen importarles gran cosa al gobierno las amonestaciones, advertencias y censuras de los que por mano divina se hallan al frente de los rebaños místicos, quienes tienen la misión sagrada de decir contra viento y marea la verdad pura y neta, porque de otra suerte perderían toda su autocrática importancia, echando por el suelo su báculo y menospreciando la mitra.

Es de notar una cosa rara y que se le ocurrirá á cualquiera relativamente al asunto. ¿Cómo es—se dirá—que ahora que tiene las riendas del poder un gobierno católico, que es el que procura no poner entorpecimientos á la propaganda religiosa, sino antes al contrario la fomenta por todos los medios que están á su alcance dentro de la Constitución vigente, es cuando más le presentan batalla los obispos y le hacen una guerra desastrosa? Nada más fácil de contestar. El gobierno, por boca del señor ministro de Fomento D. Alejandro Pidal y Mon, tuvo la torpeza de cometer algunos deslices relativamente á la posesión de Italia sobre el antiguo poder temporal de los Papas, deslices que el Sr. Cánovas trató de desvanecer por virtud de las reclamaciones del gobierno del rey Humberto, y de ahí dimana toda la cuestión, puesto que los prelados españoles, como dignos hijos de la Iglesia Romana y obedientes á la voz del pastor universal, no podían aceptar esas teorías que en su concepto no significaban otra cosa que dar autoridad de cosa juzgada al llamado despojo del poder temporal de los Papas. Por eso vinieron las pastorales de los obispos de Plasencia, del arzobispo de Burgos de otros, la interpelación del de Puerto-Rico, y recientemente la virulenta del obispo de Burgo de Osma, que ha venido á dar digno remate á todos estos documentos y á echar al traste con el trasnochado catolicismo del paternal gobierno que nos rige.

Lo hemos dicho muchas veces y no nos cansaremos de repetirlo: si el ministerio hubiera guardado la debida circunspección al tratar dichas cuestiones, si no hubiese metido en un terreno sumamente resbaladizo y en el que es tan fácil dar una caída, es seguro no hubiera visto echársele encima, como la fiera á su presa, ese cúmulo de documentos que le han puesto tan en evidencia, desprestigiándole y haciéndole perder toda la escasísima fuerza moral que le quedaba.

Verdad es, sin embargo, que la prensa que refleja las impresiones de los gabinetes ministeriales, ha creído oportuno tomar á chacota y á risa todos esos contratiempos, caricaturando á los pre-

lados que han manifestado su hostilidad al gobierno. Y no lo ha hecho de todos ellos, porque no todos han querido evidenciarse desautorizando las teorías ministeriales, especialmente aquella del *per sé* y *per accidens*, en las que andan endesacuerdo evidente los príncipes católicos y el actual Gabinete.

Ya lo saben los prelados: las pastorales no han producido otro efecto entre los conservadores que la risa. Así—dicen los ecos ministeriales—es como hay que tomar las cosas de estos buenos señores, y efectivamente, así lo han hecho echando por el suelo el prestigio y la importancia que realmente tienen los prelados que ejercen verdadera influencia en los campos místicos de la grey católica.

## REFORMAS EN LA CONTRIBUCIÓN DE CONSUMOS

La *Gaceta* del día 5 publicó, y nosotros reproducimos, las siguientes disposiciones referentes al impuesto de que nos venimos ocupando.

Artículo 1.º Desde 1.º de Julio de 1885, el Estado administrará directamente ó arrendará por sí mismo el Impuesto de Consumos en las capitales de provincia y en las poblaciones de más de 20.000 habitantes. Recaudará con sus derechos los recargos municipales que periódicamente entregará á los ayuntamientos con deducción del 10 por 100 por gastos de administración.

Art. 2.º Los recargos para atenciones municipales podrán llegar en todos los pueblos hasta el 400 por 100 de los derechos del Estado.

Art. 3.º Regirán para la recaudación de las dos adjuntas tarifas, de la que la primera es general para toda clase de poblaciones y la segunda añade á la anterior nuevos artículos imposibles en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes.

Art. 4.º En los encabezamientos se hará el aumento de una cantidad igual al producto de 25 céntimos de peseta por habitante.

En compensación de este gravámen, se concede á los ayuntamientos el derecho de la exclusiva en la venta de sal, pudiendo ejercitarlo directamente ó por medio de arrendamiento, si no prefieren recaudar á la entrada de las poblaciones ó por cualquiera otro de los medios establecidos para la contribución de consumos.

Art. 5.º En los pueblos en que se acuda al reparto para realizar el cupo de encabezamiento, la parte señalada al vino, aguardientes y licores, será exigida á los espendedores y cosecheros. En vez de esos artículos, la dirección general del ramo podrá designar otros de las tarifas, cuyo consumo sea más general en determinados pueblos.

La tarifa que corresponde aplicar á Gandía según su censo de población, es la siguiente:

*Vacuno, Lanar y Cabrio.*

Carnes muertas en fresco, kilogramo 7 céntimos de peseta.

En cecina ó saladas, kilogramo 9 céntimos de peseta.

*De cerda.*

Carnes muertas en fresco, kilogramo 9 céntimos de peseta.

En cecina ó saladas, kilogramo 13 céntimos de peseta.

*Líquidos.*

Aceites de todas clases, kilogramo 9 céntimos de peseta.

Aguardientes y alcohol, cada grado en 100 litros 70 céntimos de peseta.

Licores, cada grado en 100 litros, 70 céntimos de peseta.

Vinos de todas clases, los 100 litros 5 pesetas.

Vinagre, los 100 litros, 1 pesetas 25 céntimos.

*Granos.*

Arroz, garbanzos y sus harinas, los 100 kilogramos 1 pesetas 12 céntimos.

Trigos y sus harinas, los 100 kilogramos 1 peseta.

Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas, los 100 kilogramos 30 céntimos de peseta.

Los demás granos y legumbres secas y sus harinas, los 100 kilogramos 20 céntimos de peseta.

*Varios.*

Pescado de río y de mar, sus escabeches y conservas, el kilogramo 2 céntimos de peseta.

Jabón duro y blando, el kilogramo 7 céntimos de peseta.

Carbón vegetal, los 100 kilogramos 20 céntimos de peseta.

Conservas de frutas el kilogramo 5 céntimos de peseta.

Sal común, el kilogramo 9 céntimos de peseta.

La tarifa que antecede es la que corresponde á los derechos del Tesoro, á los cuales hay que aumentar el tanto por ciento que el ayuntamiento recargue hasta el límite del 100 por 100 que por la nueva Ley se le autoriza y que es probable utilicen los Ayuntamientos todos, dada la situación difícil y angustiosa porque atraviesan y teniendo que soportar el aumento de 25 céntimos de peseta por habitante en el encabezamiento, pues la compensación que se le concede en equivalencia, es una compensación ridícula é ilusoria.

Tantas vueltas se ha dado ya á la Sal que no nos equivocáremos al asegurar que nos consideramos todos los españoles en salmuera y bien cargadita de sal y aderezo. Estamos en punto de fritura y la sartén la tiene dispuesta el ministro de Hacienda, como el fuego lo tienen preparado los padres de la Patria que dicen amen á todo, sea lo que fuese, y sea quien quiera la víctima.

Según la Ley é Instrucción de 31 de Diciembre de 1881, vaciada en el molde de la circular de 20 de Agosto de 1878, modificada por dicha Ley con sujeción al pensamiento rentístico del Sr. Camacho y al sistema administrativo en que se fundaba todo su plan, los cupos de Consumos han de sujetarse á bases correctas y firmes, tomadas del consumo apreciativo calculado á cada habitante según la población en que viva y las circunstancias de familia etc.

Hay que decir en honor de la verdad y pagando justo tributo á las rectas intenciones del reformista Sr. Camacho, que este gran economista se propuso variar la índole del Impuesto de Consumos haciéndolo todo lo equitativo posible, ya que no pudiera conseguir hacerlo justo.

El pensamiento del Sr. Camacho concretado está en el preámbulo de que iba precedido el proyecto de Ley que presentó á las Cortes, en el cual se consignaba.

1.º Que el señalamiento de los cupos no fuera en lo sucesivo un acto discrecional de la Administración, sino que, al contrario, se hiciera de una manera regular y conforme, para que desapareciera la desproporción de que se acusaba al impuesto.

2.º Que los cupos tuviesen por base dos factores constantes y conocidos: la población y la cifra que representa el término medio del consumo individual de cada especie.

3.º Que el importe de los encabezamientos respondiera necesariamente al producto de dichos factores, sin que pudiera alterarse por ninguna clase de consideraciones.

4.º Que los consumos siguieran en adelante la ley de la población, base fundamental del impuesto, sin que por esto dejasen de apreciarse en todos los casos las causas que pudieran modificarla, aun cuando esencialmente no la alterasen.

5.º Que para determinar los cupos de cada provincia se tuviera en cuenta la índole de sus producciones, la mayor ó menor facilidad de obtener las especies que contribuyesen, la generalidad de su consumo y otras circunstancias no menos importantes que hicieran desaparecer la anomalía de que una provincia, una comarca productora de una especie de la cual proveyera abundantemente á otras que no lo fueran, se hallase encabezada por un consumo muy inferior de la misma especie al que se atribuía á estas últimas.

No sabemos si ajustándose á tan discretos principios ó si siguiendo la rutina, por más que nos inclinemos á esto último, se estableció un cálculo de

consumo y de pago de derechos por habitante que fluctuaba entre el máximo y el mínimo, correspondiendo á Gandia el término medio que sigue:

Carnes, 1 peseta, 98 céntimos por habitante.  
Aceite, 1 peseta, 39 céntimos por habitante.  
Aguardiente y licores, 93 céntimos por habitante.

Vinos y vinagre, 6 pesetas, 37 céntimos por habitante.

Cereales, 2 pesetas por habitante.  
Pescados, 18 céntimos por habitante.  
Jabón, 65 céntimos por habitante.

Carbón, 1 peseta, 25 céntimos por habitante.  
Con arreglo al anterior cálculo, que no consideramos exagerado y según el censo de población que Gandia arroja, debe pagar cada habitante unas 15 pesetas anuales de consumo, ó sean 4 céntimos y pico de peseta diarios.

Si partimos de esos datos nos encontramos con que el cupo señalado es excesivo, y sobre esto llamamos la atención del ayuntamiento y junta municipal, para que hagan, si lo creen oportuno, la conveniente reclamación de agravios.

## CREMACIÓN DE CADÁVERES.

Esta trascendental cuestión para cinerizar las cenizas de los difuntos, sometida al dictamen del Consejo de Sanidad del reino, ha sido informada por esta docta corporación, formulando las bases para un proyecto de ley, que el ministro de la Gobernación someterá á la deliberación de las Cámaras antes de que termine la actual legislatura probablemente.

El Consejo de sanidad ha estudiado este asunto con todo el detenimiento que exige la reforma, rechazada por los gobiernos en casi toda Europa, y admitida únicamente en Italia.

En el preámbulo del informe hace el Consejo todas las consideraciones pertenecientes al caso, y se ocupa con preferente cuidado de las condiciones que deben reunir los hornos crematorios, cuya construcción habría de ocasionar gastos de consideración al Estado, si han de responder á las exigencias de la ciencia.

Como modelo de hornos, se citó el que hizo construir en Milán un opulento inglés llamado Alberto Kelles, para que se recogieran sus cenizas, y tornó á aquella villa para la cremación de otros cadáveres. También se hizo constar, que sólo en Milán y en Greta se tenía noticia de que se hubieran hecho cremaciones en los tiempos modernos, y, por último, se recomienda grandemente, que las operaciones crematorias se hagan con todas las precauciones y tomndo las medidas que aconseja la ciencia, dirigiéndolas un profesor, para que las emanaciones no produzcan infección en la atmósfera. Las bases propuestas, por último, son como sigue:

1.º Que la cremación cadavérica sea voluntaria, excepto en los casos de grandes epidemias contagiosas y cuando haya gran número de cadáveres en los campos de batalla.

2.º Que sólo podrá autorizarse la cremación de un cadáver, cuando pertenezca éste á un individuo que lo haya dejado así expresamente dispuesto en su última voluntad.

3.º Que no podrán autorizarse cremaciones á petición de parientes.

4.º Que para la cremación de menores será indispensable la petición de los padres.

5.º Que antes de proceder á una cremación, se obtenga certificación facultativa de que la muerte fué natural.

6.º Que no se autorice cremación ninguna sin mandamiento judicial, cuando la muerte no haya sido natural ó se presente alguna denuncia que haga sospechar la comisión de un delito para ocasionar la muerte.

7.º Que no se haga cremación de cadáveres de presidiarios ni asilados.

8.º y último. Que antes de decretarse la cremación voluntaria, se proceda á la instalación de los hornos, y, por fin, que las cenizas puedan encerrarse en lugares donde no se puedan cometer profanaciones.

Tales son, en resumen, las bases del importante proyecto.

## PRENSA.

Del «á vuela pluma» de *El Liberal*:

«Decíamos ayer:

«...Lo más peregrino es que el conde de Villapaterna no puede ser ni siquiera concejal.

Entre este cargo y el de asociado existe incompatibilidad tan manifiesta, que ha tenido ya que hacer dimisión del primero el Sr. Teresa García.

¿Seguirá este laudable ejemplo el referido conde?»

En efecto, lo ha seguido ya. y ha renunciado, no al cargo de concejal, sino al de asociado.

El Sr. Checa ha hecho lo mismo, y ambos estarán satisfechos de su ingenioso ardid como el sargento aquel que decía:

—Media vuelta á la derecha es lo mismo que media vuelta á la izquierda, solo que es todo lo contrario...

Pero ni aún de esa suerte les salen las cuentas á los susodichos concejales.

Según los artículos 57 y 58 de la ley municipal vigente, dichos cargos son obligatorios, y por lo tanto, no pueden ser admitidas las renunciaciones.

Con que ¡a dejar esas concejalías!

¡Serán pillines estos caballeros..!

*La Unión* dijo que el señor marqués de la Vega de Armijo, se parece á un ministro extranjero. *El Imparcial*, le salió al encuentro suponiendo que *La Unión*, lo diría porque el señor marqués, cuando es ministro de Estado, hace lo que todos los ministros de Estado del extranjero; esto es, política internacional.

Pero el diario pidalino, remacha ahora el clavo añadiendo que la política que desarrolla el distinguido fusionista, ha estribado siempre en darnos un dédalo de miel y noventa y nueve de hiel.

Habló el buey y dijo...

Siempre fueron odiosas las comparaciones, pero entendemos que en el caso presente debemos atemperarnos á este sistema.

El Sr. Vega de Armijo, ha sido un excelente ministro de Estado. Así han tenido ocasión de reconocerlo amigos y adversarios, excepto los enemigos que como los mestizos solo saben manejar la agresión y el ridículo; pero en cambio volvamos los ojos al actual ministro de Estado Sr. Elduayen y aparecerán á nuestra vista los siguientes datos:

Conflictos con Italia.

Conflicto con el Vaticano.

Asuntos de Marruecos.

Que son la pesadilla del Sr. Elduayen.

De un periódico de la corte, copiamos el siguiente suelto:

«*El Estandarte* pone al de Osma cual digan dueñas, y acaba con la siguiente petición al gobierno: «...Concluiremos con una reflexión. Entre los 60 y más obispos que hay en España rigiendo diócesis, se han distinguido por la violencia de su lenguaje dos hasta ahora: el de Plasencia y el de Osma; es decir, los obispos de una diócesis que si cumpliera el Concordato en la parte ventajosa al Estado, hace mucho tiempo que deberían estar suprimidas. Creemos, pues, que ya es hora de que el gobierno se ocupe en esta cuestión...»

Tendría gracia que viniese un gobierno, del cual forma parte el Sr. Pidal y Mon, á hacer lo que no han hecho los gobiernos radicales

¡Tanto puede la ira de un conservador, herido en su soberbia!

Bien se le puede decir al Episcopado:

—Cria Pidales, y te sacarán los ojos.

A eso está acostumbrado el ministro de Fomento hace ya días.

Pero lo más chocante es la petición de *La Epoca*.

Con cuyo diario no estamos conforme relativamente á la distinción que observa entre los prelados. Sepa el colega conservador que todos estos señores piensan de igual manera; solo que unos quieren manifestar libremente sus opiniones y los otros se las guardan *in pectore*, porque no son partidarios de exhibiciones.

Dice *El Liberal*:

«La prensa ministerial no ha pedido aún que se ahorque á los obispos que pegan al gobierno; pero le falta poco.

*El Noticiero*, después de copiar algunos párrafos de la Pastoral del obispo de Osma, escribe:

«Verdaderamente no respaldan en ellos, ni la caridad evangélica ni la prudencia cristiana, ni ninguna de las buenas condiciones que proclama nuestra santa religión.

Ese respetable prelado ha hecho algo más que el obispo de Puerto-Rico; el Sr. Puig dijo en un folleto lo que no pudo decir en el Senado; el señor Lagüera dice en una Pastoral lo que muchos no se atreverían á decir en un periódico *integrista*.

¡Cuánto daño hacen muchos católicos y algunos obispos, á la religión que tratan de defender!»

La verdad es que si no fuera por *El Noticiero*, ¿qué habría sido ya de la religión de nuestros padres?»

Se hubiera estinguido esta ya ante el fuego graneado de algunos periódicos

## NOTICIAS LOCALES.

Y preguntamos nosotros: ¿para qué se acordará por la dirección de los ferro-carriles los horarios de llegada y salida de trenes? Seguramente para que las compañías tengan el placer de no cumplirlos, y decimos esto porque ni un solo día ni por causa justificada llegan los trenes á la hora marcada por aquellos á Gandia; verdad es que no saliendo á la fijada de Carcajente, como sucede generalmente, mal pueden llegar con puntualidad.

Lo dicho, es nuestro ferro-carril un juguete que seguramente se ha comprado en el bazar Giner de Valencia.

La junta organizadora del partido constitucional ha dado comienzo á sus trabajos nombrando el comité de esta ciudad. Su presidente es D. Agustín Font y vicepresidentes D. Pedro Morand y D. José Rausell, siendo los restantes señores amigos del Sr. Font.

Por fin y después de tanto como se ha hablado sobre la formación del comité constitucional, se ha organizado como teníamos previsto. El Sr. Rausell ha entrado en este comité, pero nosotros dudamos mucho que acepte el puesto que se le ha designado porque rebaja mucho su importancia personal y política, pero dicen á esto los señores de la junta organizadora que este es el compromiso por ellos contraído y que no vienen obligados á más. ¡Cuántas esperanzas fallidas!

Según el parte recibido en esta Alcaldía de los facultativos, continúa inmejorable la salud pública en esta ciudad, y por informes particulares nuestros, sabemos que disfrutan de igual beneficio todos los pueblos de este distrito.

Por el último correo hemos recibido la carta de nuestro corresponsal en Madrid, fechada el día 6 que hoy publicamos para que nuestros lectores estén al tanto de las impresiones políticas palpitantes.

No sabemos como habrá estado tanto tiempo *viendo*, pero será debido, sin duda alguna, á nuestro servicio de correos.

Triste y muy triste, es el estado en que se hallan hoy las calles y plazas de la ciudad de Denia, y no diremos exageraciones si añadimos que es escandaloso, por el abandono y la apatía de su ayuntamiento, que tiene á su cargo vigilar por el aseo y limpieza, circunstancias tan necesarias recomendadas por la higiene, y máxime en esta época que según leemos en otros periódicos, vuelve á agitarse, como sucede en Jativa y poblaciones limítrofes, esa plaga cólica, que para combatirla tantas medidas y precauciones toman, tanto el gobierno, como los pueblos.

¿Dónde está la junta de Sanidad que no practica gestión alguna en beneficio de la salud pública? ¿Qué hace que no cumple las circulares de los gobernadores que tanta vigilancia recomiendan?

O no debe haber tal junta en Denia, ó deberá estar ocupadísima persiguiendo electores y preparando el terreno para las próximas elecciones municipales. Se conoce que para ir á caza de votos no duerme la Tercerola.

Al hombre se le juzga por sus obras: así están juzgando las distracciones de las autoridades de aquella ciudad, que por más que van publicándose sucesivamente, no se han dignado aún poner remedio.

Hora es ya de empezar algún trabajo para la limpieza de aquellas corrompidas inmundicias, foco de infección que por todas partes existe; hora es ya de invertir algo de las cantidades consignadas en los capítulos del presupuesto destinadas al efecto, *si es que queda algun remanente*, para que al menos se pueda transitar por alguna de aquellas calles.

Sentimos decirlo, pero aquella ciudad, perla un día del Mediterráneo, hoy está convertida en asquerosa podredumbre y sus habitantes privados de salir de sus casas, sin exponerse á ser atropellados de algun carruaje, que siéndole imposible ir por el centro de las calles, toman parte de las aceras para evitar un vuelco, como sucede al conductor que se descuida.

Tal es el lamentable estado en que se encuentra Denia, merced á los conservadores.

Esperamos, pues, que aquel ayuntamiento tomará en breve algunas medidas, aunque no sea más que como cuestión de higiene, para la salud pública, que tan amenazada puede estar.

## Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA. San León Magno, papa y doctor.

Fué éste natural de Toscana; siendo cardenal de la Iglesia murió el Papa Sixto III, y aunque es-

taba ausente en Francia, fué elegido en su lugar, por la gran estimación que todos le tenían por su santidad y elocuencia. Su primer cuidado al tomar posesión, fué exterminar del pueblo cristiano, los vicios y supersticiones que abundaban en su tiempo. Finalmente, habiendo empleado su vida ilustrando al mundo con sus escritos, por lo que mereció el renombre de Magno, trocó la vida temporal con la eterna en esta fecha, año 471.

La misa y oficio divino, son del sábado, séptimo día infraoctava de la Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, rito semidoble, color blanco.

### Correspondencia particular del DIARIO DE GANDÍA

Madrid 6 de Abril de 1885.

Sr. Director del DIARIO DE GANDÍA.

Para cuando los abonados al DIARIO DE GANDÍA lean esta carta ya habrá dado la vuelta por la mayor parte de la prensa de España la nueva pastoral *ad usum mestizorum*.

El señor obispo de Osma no ha querido ser menos que los demás preladados de notoriedad y ha fulminado sus anatemas entre el maltrecho y desventurado ministro de Fomento. Tal está ya el señor Pidal de pastorales que dan ganas de compadecerle y salir en su defensa entre los obispos. Lo haría de buena gana, si valiera la pena de defender al que no ha de agradecer este servicio. Pero *pastoralizado* hasta la médula de los huesos, el señor Pidal que tiene toda la obstinación de un ergotista y toda la imperturbabilidad de un mestizo ha perdido de tal modo la noción de sí mismo, que tengo para mí que se le antojan las pastorales, bendiciones de la Providencia y no bofetadas morales de los príncipes de la Iglesia.

El lenguaje del ilustre doctor D. Pedro María de Lagüero y Meneso es enérgico, casi violento, si la violencia cabe en la retórica apostólica; no se halló igual, más que en los tiempos de la revolución por los batalladores obispos que, como el citado, emprendieron la santa tarea de no dejar impío sano. Los tiempos, por lo visto, no han variado y las mismas predilecciones goza hoy Pidal que la que gozaba entonces Suñer y Capdevila, por ejemplo.

Dios quiera que las consecuencias de esta campaña episcopal no sean las mismas que dió la campaña idéntica en los días de la Revolución: la guerra carlista, si las dá este favor, más le deberá el país al señor Cánovas que se empeñó en traer al gobierno de la cosa pública á un hombre de las condiciones, de los antecedentes y de los compromisos del hoy ministro de Fomento y ayer jefe y cabeza visible de la Unión-Católica.

Siguen lloviendo dimisiones de los amigos del gobierno nombrados concejales; algunos que no se atreven á dimitir, resistirán pasivamente no asistiendo á las sesiones, ni interviniendo para nada en los asuntos municipales. La única conversión es hoy esta referente a la *polacada* de Ro-

mero Robledo; el debate que se planteará en el Congreso así que se reanuden las tareas legislativas (el día 13) promete adquirir gran solemnidad é interés.

La junta de letrados que nombró el partido fusionista en las elecciones de diputados últimas, y especialmente los señores Alonso Martínez, Venancio González y Maura, que á ella pertenecen, examinarán cuidadosamente la cuestión legal de la suspensión y la tratarán luminosamente; el Sr. Sagasta terciará en el debate tratando el asunto en su aspecto político, porque los mismos periódicos ministeriales no se han recatado de decir que el asunto es político, aunque era innecesaria esta preciosa confesión porque no lo sabe todo el mundo.

En esto, se retrasarán mucho los debates de los presupuestos y quizá con este retraso no pierda nada el país, como no perdería con que siguiésemos como estamos en la cuestión económica, en vez de ir de mal en peor con las desastrosas reformas é invulneraciones del apreciable jefe de negociado Sr. Cos-Gayon en funciones de ministro de Hacienda.

La salud en esta corte es buena; en el vecino pueblo de Carabanchel ha habido un caso que según algunos facultativos es *cólera esporádico*.

Está lloviendo, razón por la cual muchos madrileños han tenido hoy un gran pesar: la primera corrida de abono anunciada para esta tarde se ha suspendido hasta el jueves próximo.

Consolémonos en que nunca llueve á gusto de todos, porque en cambio los teatros en sus funciones de tarde y los cafés ganarán lo que el empresario de la plaza se ha perdido.

Así como así, aquí y en todas partes, hay más toros que longanizas.

L.

Madrid 8 Abril 1885.

Sr. Director del DIARIO DE GANDÍA.

Los periódicos ministeriales se han desatado contra el obispo de Osma con verdadera furia. La consigna parece ser esa; ojo por ojo y diente por diente. Es la ley del moderno Jehová, llamado Cánovas.

El gobierno está ya, en efecto, cargado hasta los pelos de esta mansa insurrección episcopal que amenaza extenderse, reproducirse y no acabarse nunca como si fuera una hidra de cien cabezas. Decidido, por consiguiente, el Sr. Cánovas á jugarse el todo por el todo y acabar de una vez para siempre con este enojoso asunto, parece que las exigencias hechas al Vaticano son apremiantes.

Hay estos días muchas idas y venidas del ministerio de Estado á la Nunciatura y de la Nunciatura al ministerio de Estado y muchos telegramas cifrados de Elduayen á Molins y de Molins á Elduayen. Se trata de arrancar al Vaticano completa autorización para publicar aquella nota *que dicen que existe*, condenando el Papa la mezcla de la política con la religión y por ende las pastorales recientes. Los *mestizos* se las prometen buenas y aseguran que la nota no tardará en publicarse.

Será preciso, sin embargo, verlo para juzgar del triunfo de los conservadores sobre los obispos, con auxilio del Papa. ¡Qué amarguras pasará Su Santidad con estos excelsos católicos que ahora se

usan! Desde que el gobierno de España está en sus manos, no ha pasado un día sin que le hayan suscitado un conflicto.

El nuevo dictador municipal Sr. Bosch, ha comenzado su obra reparadora dejando cesantes á diestro y siniestro. Por cierto que es notable lo que sucede en el flamante ayuntamiento de Real Orden. Todos son unos y ya comienzan á no estar conformes, murmurando que no sirven más que para comparsas, pues merced á la autorización pedida por el Sr. Bosch y dada por compromiso y por no aparecer ya desde el primer día en desacuerdo con el alcalde, resulta que este hace mangas y capirotos prescindiendo de comisiones, tenientes de alcalde y de todo lo que haya que prescindir.

El directorio izquierdista se ha reunido esta tarde en una de las salas del Congreso. No hay disidencias en el modo de apreciar las cuestiones políticas, según todos ellos afirman. Desmentido que el Sr. Montero Rios *discrepe* ni en poco ni en mucho de sus demás compañeros.

L.

## ULTIMA HORA.

(TELEGRAMAS MENCHETA.)

Madrid 10, 11'15 mañana.

En el banquete celebrado por los amigos del general Lopez Dominguez y el Sr. Martos se han acordado las bases para la conciliación con los fusionistas habiendo terminado las hostilidades entre los partidos liberales.

Valencia 10, 10'45 mañana.

La salud pública ha mejorado notablemente en Játiva; hay esperanzas muy fundadas de que podrá dominarse la epidemia.

Madrid 10, 2 tarde.

El beneficio á favor del Sr. Vico en el teatro Español ha sido un acontecimiento teatral; tributándose al eminente actor una gran ovación.

Director propietario: DON SINIBALDO GUTIERREZ.

IMPRESA DE LA VIUDA DE JACINTO ORTS.

# DIARIO DE GANDIA

PERIÓDICO DEMOCRATICO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS

La empresa, para darle el mayor interés á esta publicación, tiene contratados corresponsales en las primeras poblaciones de España y del extranjero y un servicio telegráfico de la Córte, por medio del cual se conocerán en esta comarca y en todos los pueblos de la Marina los sucesos importantes que puedan suceder en todo el orbe, algunas horas después de haber tenido efecto.

## PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre, 3'75 pesetas.—Semestre 7.—Año 13'50.

Extranjero: el mismo precio, con aumento del franqueo.

Remitidos, anuncios, reclamos y esquelas mortuorias á precios convencionales.

Dirijirse al Administrador de este periódico, D. José Aranda Comas.

### GRAN FABRICA DE CAMAS DE HIERRO y ALMACEN de TODACLASE de MUEBLES DE JOSÉ FERRER MERÍ

Draperia 7, frente al comercio de Pallarés,

GANDIA

En este establecimiento encontrarán sus numerosos parroquianos un gran surtido de los citados géneros á precios sumamente económicos, dada la excelente y sólida calidad de los géneros.

Máquinas para coser de todos sistemas y aparatos para colar la ropa, se venden á plazos desde 10 reales semanales.

**7, DRAPERIA 7,**

GANDIA.

### PRESERVATIVOS CONTRA EL COLERA

Los eminentes Kock y Pasteur trabajan sin descanso para encontrar el remedio eficaz contra el terrible huésped.

La humanidad confía en esas lumbreras, sobre cuyos pechos luce ya, por su ciencia,

### LA GRAN CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

mientras tanto, el mundo no puede disponer contra ese *azote terrible* mas que de preservativos.

Los de *más efecto* hasta ahora, son los conocidos bajo los nombres de Valdepeñas, Jerez, Málaga seco, Macón, Ron, Cognac, de todos los cuales hay un gran surtido que se detalla á

3 reales botella el Valdepeñas.  
5 " " Macón.  
8 " " Cognac y Ron.

En la fonda de S. Antonio de Deniel Gandia